

Informe sobre Medidas para el Trato Equitativo y Debida Representación de los Accionistas

En relación con la aplicación de las medidas tomadas por la Junta Directiva tendientes a garantizar un trato equitativo a los accionistas, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **RCN TELEVISIÓN S.A.**, certifico que, con ocasión de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 31 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VI, título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre práctica inseguras y no autorizadas de los emisores de valores, se ha informado a los funcionarios de la entidad sobre la prohibición que tienen de (i) Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la asamblea de propuestas que han de someterse a su consideración; (ii) sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en las asambleas de accionistas; (iii) recomendar a los accionistas que voten por determinada lista; (iv) sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la asamblea de accionistas.

Igualmente, se les ha advertido sobre las sanciones a que hay lugar en caso de que se presente o se desarrolle, una conducta violatoria a la luz del reglamento de trabajo.

Así mismo, se le ha informado al Auditor Interno de la compañía para que, aplicando los principios de auditoria generalmente aceptados, realice la verificación pertinente.

Finalmente, se ha instruido a los funcionarios de la Secretaría Jurídica de la compañía, Oficina de Atención a los Inversionistas, para que, durante el desarrollo de la Asamblea de Accionistas, se apliquen las medidas establecidas por la Junta Directiva y la Superintendencia Financiera para el trato equitativo a los accionistas, mediante el capítulo VI, título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre práctica inseguras y no autorizadas de los emisores de valores.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva ordena que por conducto del órgano competente se informe al mercado en general, las medidas y mecanismos adoptados para garantizar el trato equitativo de los accionistas, en la reunión de la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse el 31 de marzo de 2026.